

Fondo Voluntario de Asistencia de la CBI Formulario de Solicitud

El Fondo Voluntario de Asistencia de la CBI se encuentra establecido bajo la Resolución 2016-6. Su propósito es facilitar que Gobiernos Contratantes de Medios Limitados participen plenamente en las labores de la Comisión.

Los Gobiernos Contratantes podrán solicitar fondos para apoyar la participación plena durante reuniones y actividades de la CBI incluyendo ejercicios de fortalecimiento de capacidades, investigación científica y actividades de conservación y bienestar.

En vista que la Reunión Especial de la Comisión programada para septiembre de 2021 se efectuará en línea, existen fondos disponibles para cubrir el gasto de acceder a las facilidades requeridas para participar plenamente en línea (por ej. acceso a un hotel/centro de negocios con una conexión estable de internet o, de ser necesario, gastos de hotel para reuniones a altas horas de la noche).

Elegibilidad

Por favor tomen nota que las solicitudes a este fondo están abiertas solamente a representantes de Gobiernos Contratantes de los grupos uno y dos de Capacidad de Pago. Los Gobiernos Contratantes **no deberán estar atrasados en sus contribuciones** y no deberán ser estados miembro de la Unión Europea o miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Desembolso de fondos

Los delegados serán notificados el 13 de agosto de 2021 acerca de si recibirán financiamiento del Fondo Voluntario de Asistencia.

Los solicitantes aprobados para financiamiento serán reembolsados por vencido por los gastos incurridos una vez presentado el papeleo financiero apropiado según lo dispone la Resolución.

Detalles del Solicitante

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre y puesto: | |
| Detalles de contacto: | |
| Gobierno Contratante: | |

Actividad a ser financiada

Confirmación de que esto es para asistir a la Reunión Especial Virtual del 8 al 10 de septiembre de 2021):

Por favor indicar el número total de delegados del Gobierno Contratante:

Por favor describa a continuación su experiencia, cualificaciones y contribución esperada al evento¹:

¹ La Resolución 2016-1 define participación como 'Llevar adelante las labores de la Comisión como un funcionario de la CBI o sus órganos subsidiarios; como un miembro del Buró; como un miembro de un Grupo de Trabajo u órgano subsidiario de la CBI; dando presentaciones; o informando sobre alguno de esos órganos; o asistir a una actividad de la CBI con fines de capacitación y fortalecimiento de capacidades para beneficio del Gobierno Contratante.

Firmado

Comisionado por

Fecha.....